

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1561/2013 /

COLINA, 31 de Julio de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N° 128/13 de fecha 31 de Julio de 2013, del Director de Administración de Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de SERPLAC METROPOLITANO por dinero no utilizado del Proyecto denominado Programa Habitabilidad 2012. 2.) Memorándum N°1462/13 de fecha 08 de Julio de 2013, de la Directora de Dideco; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERPLAC METROPOLITANO** RUT N° 60.105.000-5, la cantidad de \$ 20.280.- (veinte mil doscientos ochenta pesos) por dinero no utilizado del Proyecto denominado Programa Habitabilidad 2012.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a los siguientes Ítems, de acuerdo al siguiente detalle:

214-05-05-001-000-000 denominado "Programa Habitabilidad 2012"	\$ 20.276.-
215-26-01-000-000-000 denominado "Devoluciones"	\$ 4.-



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/MNQ/mcm
DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- DIDECO
- 7.- Serplac Metropolitano
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL